

RESOLUCIÓN
N° 2336/96

EXPTE. N° 28.869/96
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MFG. 2212

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario N° 1 solicita el reintegro de pasajes via terrestre Resistencia/Rosario/Resistencia, a favor del testigo RAOL ALEJANDRO AGUIRRE (D.N.I. N° 23.915.285), domiciliado en la calle Alte. Brow N° 1444 de la Ciudad de Resistencia (Pcia. del Chaco) por haber comparecido a prestar declaración testimonial -el día 18 de noviembre del corriente año- en los autos caratulados "DIAZ, Miguel A. S/Ley 23.737"; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Rosario (Provincia de Santa Fé), la suma correspondiente al traslado del mencionado testigo y con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Dirección de Administración Financiera, para la continuación del trámite.

EDUARDO MOLINÉ O'CONNELL
VICE-PROCURADOR GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION